

tencioso-Administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

SEIRA, a 23 de Enero de 2004.- El alcalde-presidente, José María Aventín Guillén.

ANEXO 1:  
INSTANCIA

D. \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_ nacido el \_\_\_\_\_ y teléfono número \_\_\_\_\_, comparece y solicita tomar parte en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Seira, para la provisión de una plaza de personal laboral de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Seira, a cuyo efecto hace constar:

- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para poder concurrir, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía N.º —/2004, manifestando asimismo, los siguientes méritos o conocimientos, que acredita documentalmente mediante fotocopias:

En Seira, a ..... de ..... de 2.004.

(Firma)

ILMO. SR.ª ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SEIRA

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**

889

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RUINA SOBRE EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CINCA, N.º 10 DE TAMARITE DE LITERA.**

Por la presente se hace público que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, con fecha 6 de Febrero del 2004 ha dictado la resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

«D. Francisco Mateo Rivas, Alcalde del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local y la ley 7/99 de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y con base en los antecedentes que se relacionan a continuación:

Vista la orden de ejecución incoado contra el inmueble sito en la Calle Cinca n.º 10 de esta localidad, y una vez finalizado el plazo de exposición pública para alegaciones efectuado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de diciembre del 2003, n.º 278, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan producido ninguna alegación.

Visto todo lo anterior, de conformidad con el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de Noviembre del 2003 y al amparo de lo dispuesto en la Ley Urbanística de Aragón 5/99 de 25 de Marzo RESUELVO lo siguiente:

1.- Declarar en estado de ruina algunos elementos de revestimiento de las fachadas, de los balcones y de elementos de cubierta y cobertura del inmueble sito en la Calle Cinca, n.º 10 de esta localidad.

2.- Requerir a D. Antonio Mur Castro para que en el plazo improrrogable de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ejecuten todas las obras necesarias de conservación, mantenimiento y consolidación del inmueble sito en la Calle Cinca, n.º 10, tendentes a asegurar la estabilidad del edificio en todas sus partes, a fin de mantener las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.»

3.- Poner en conocimiento de los propietarios requeridos que en el supuesto de no ejecutar la presente orden de ejecución dentro del plazo concedido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Ley Urbanística de Aragón, el Ayuntamiento podrá ejecutar subsidiariamente las obras, con cargo a la propiedad o imponer multas coercitivas a tal fin, sin perjuicio de aplicar las sanciones que pudieran corresponder por las eventuales infracciones administrativas cometidas.

4.- Notificar la presente Resolución mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le traslado en su condición de interesado, haciéndole saber que se trata de un acto que pone fin a la vía administrativa y contra el que podrá interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Para su constancia en el expediente, le ruego se sirva firmar el recibí de esta notificación

Tamarite de Litera a 6 de Febrero del 2004.-El secretario, Miguel Clavel Alarcia.

937

**EDICTO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.**

El Pleno del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de matadero.
- Ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de cementerio.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 39/88 reguladora de las haciendas locales, los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de 30 días, durante los cuales cualquier interesado podrá consultarlos en las dependencias municipales sitas en el n.º 4 de la Plaza de España y formular las alegaciones que tenga por oportunas.

En Tamarite de Litera a 6 de febrero de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

**AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN**

891

**EDICTO**

M.ª Teresa Font Estruga, Alcaldesa del Ayuntamiento de Zaidín, hago saber para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2.004, acordó el inicio del expediente de desafectación de una parte del bien de dominio público consistente en el camino 14010 en la partida "Sardera Alta", Polígono 14, parcelas 168 y 169, para proceder a la variación del trazado del camino.

Dicho procedimiento se somete a información pública por el plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

El expediente podrá consultarse durante el horario habitual en las oficinas del Ayuntamiento.

En Zaidín, a 11 de Febrero de 2.004.- La alcaldesa, María Teresa Font Estruga.

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA**

905

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 2001, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento del Bien Patrimonial "Finca Rustica sita en el Polígono 12, Parcela 36 del termino municipal de Albelda", se exponen al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

Objeto: Finca Rustica polígono 12, Parcela 36, con una superficie de 0,125 Has

Tramitación Ordinaria ;Procedimiento: Subasta.

Presentación de Proposiciones : En la Secretaria del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los pliegos, modelo de proposición y demás documentación sobre el expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento.

En la Villa de Albelda, a 13 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Torres Pallarol.

**AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA**

907

**EDICTO**

Por D. Daniel AMORÍN LAMORA se ha solicitado licencia para que fuera autorizada una explotación porcina de producción y cebo extensivo en local sito en parcelas 180, 204, 235, 260, 267 y 298 del polígono 4 de Roda de Isábena (Término Municipal de Isábena).

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Isábena a 13 de febrero de 2004.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

911

### ANUNCIO

Se hace público que se ponen al cobro los recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio 2004.

El pago de los recibos correspondientes, podrá hacerse a través de cualquier entidad bancaria o bien en oficinas municipales de recaudación en días y horas hábiles de oficina.

El plazo para hacerlos efectivos en periodo voluntario queda fijado hasta el 31 de marzo de 2004, inclusive. Transcurrido dicho plazo, serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán recargo (el 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, el 20% después de dicha fecha), intereses de demora y costas de procedimiento

Asimismo se hace público, que durante 15 días estarán expuestos al público, en oficinas municipales, los padrones correspondientes, a fin de poder ser examinados por los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes. Sabiñánigo, 11 de febrero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

936

### EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 88 de fecha 16 de febrero de 2004 se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por ese Ayuntamiento de Sabiñánigo para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, cuyo texto es el siguiente:

1.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo que a continuación se relaciona:

Aspirantes admitidos:

D. Jesús Agustín Pueyo  
 Dª Silvia Aliod Zandundo  
 Dª Inés Álvarez Martín  
 Dª Silvia Artero Navarro  
 D. Juan Carlos Ascaso Sarasa  
 Dª Cristina Aso Laclaustra  
 Dª Mª Ángeles Asún Jordán  
 Dª Blanca Asún Jordán  
 Dª Paula Baidez Anaya  
 Dª María Jesús Banzo Porras  
 Dª Laura Baquero Pérez de Onraita  
 D. Arturo Baringo Herrera  
 Dª Mª Pilar Bescós Aragüés  
 Dª Raquel Betanzos Alonso  
 Dª Mª José Betrán Godé  
 Dª Mª Reyes Boned López  
 Dª María Auxiliadora Borbón Viñuales  
 Dª Beatriz Bueno Fañanás  
 Dª Mª Elena Buil Aguarda  
 Dª Natalia Buil Aguarda  
 Dª María Pilar Cajal Gabarre  
 D. José Luis Campo Lalaguna  
 Dª María Isabel Carilla Banzo  
 Dª Mª Ascensión Carrasco López  
 Dª Cristina Casajús Gil  
 D. David Casanueva Ferrer  
 Dª Elena Cristina Catalán Amella  
 D. Miguel Ceresuela Callen  
 Dª María Lourdes Cirés Lasaosa  
 D. Fernando Cortias Gayán  
 Dª Mª Soledad de los Santos Díes  
 Dª Mª Ángeles Echeagaray Opla  
 Dª Alicia Escuer Salcedo  
 Dª Carmen Estaún Ainsa  
 Dª Celia Estaún Miranda  
 Dª María Fernández Cuadrado  
 Dª Ana Belén Ferris Moreno

Dª Mª Carmen Fuentes Rodríguez  
 Dª Sara García Ayuso  
 Dª Alicia García Besaos  
 Dª Carmen Garza Martínez  
 Dª Silvia Gil Pérez  
 Dª Diana Gil Romero  
 Dª Begoña Gómez Gómez  
 Dª Esther González Escobar  
 Dª María Belén González Oliván  
 Dª Rebeca González Pérez  
 Dª Inmaculada Gracia Trullenque  
 Dª Sara Isabel Isábal Betés  
 Dª Ana Mónica Jarne Lanuza  
 Dª Elisa Mª Justes Adé  
 Dª Yolanda Lacasa Esteban  
 Dª Elisa Esther Lacuna Tabueña  
 Dª Mª Pilar Lamban Domeque  
 Dª Loreto Lanao Bonet  
 D. Adolfo Lanao Martín  
 Dª Mª Eugenia Lera Lorient  
 Dª Aida María Lusa Rodríguez  
 D. Pedro Luis Martín Casas  
 Dª Mª Luisa Mené Martín  
 D. Francisco José Mingarro Montori  
 Dª Marta Mora Calvo  
 Dª Eva Novas Claver  
 Dª María Novas Claver  
 Dª Natalia Novas Claver  
 Dª Ana Mª Oliván Dieste  
 Dª Mª Cristina Palazón Herrer  
 Dª Dorotea Parrilla Chroszcz  
 Dª Elvira Pascual Buesa  
 Dª Mª Cruz Périz Pueyo  
 Dª Mª Teresa Pueyo Betrán  
 D. José Antonio Rabal Pardo  
 Dª Beatriz Raluy Gil  
 Dª Marta Ramón Escartín  
 Dª Inmaculada Royo Villacampa  
 Dª Beatriz Sanagustín Casasús  
 Dª María Esther Sanz Mallada  
 Dª Sara Sarat Chesa  
 Dª Carmen Tabora Arnal  
 Dª María Elena Tomás Lafuente  
 Dª Ainhoa Trallero Fernández  
 Dª Leonor Berta Usieto García  
 Dª Eloisa Valverde Rute  
 D. José Javier Verdu García  
 Dª Inmaculada Vicente de Vera García  
 D. Manuel Vizcarro Broto  
 Aspirantes excluidos: Causa  
 Dª María Arnal Paco Por falta de abono de los derechos de examen  
 Dª Mª Carmen Martín Martín ..... Por falta de abono de los derechos de examen  
 Dª Sonia Isabel Pérez Gil ..... Por falta de abono de los derechos de examen

2.- Hacer pública la presente lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación. Sabiñánigo, 16 de febrero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

## AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO

912

### ANUNCIO

El Pleno Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2004, aprobó definitivamente los Convenios de Planeamiento y Gestión para la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sallent de Gállego, en el núcleo de Sandiniés, suscritos entre la E.L.M. y los 4 propietarios afectados.

Lo que se expone al público para conocimiento general. Sallent de Gállego a 10 de febrero de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

938

### ANUNCIO

El Pleno Municipal en Sesión Ordinaria de 4 de febrero de 2004, aprobó inicialmente, el Proyecto de Reparcelación del Sector "Estacho Lanuza" en Formigal, de este municipio.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sallent de Gállego a 13 de febrero de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.